I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 16 ABR 2019

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerçiales.

RESOLUCIÓN N° 3954

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**SAUL ANTONIO HADAD GELVEZ**
DIRECCIÓN	**PASAJE LOS ALQUIMISTAS N° 355 VILLA LA ARBOLEDA II**
RUT	**13900921-5**
GIRO	**ALMACEN CON EXP. DE CECINAS. ABARROTES. PAN. HUEVOS. VERDURA**
FONO	**941883081**
REP. LEGAL	**SAUL ANTONIO HADAD GELVEZ**
RUT	**13.900.921-5**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **209092**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS *

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.Carroza
Fecha de emisión 15-04-2019
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales